



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2001-00950-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez con solicitud de copia de auto que levanta medidas cautelares para lo que estime proveer. Expediente con 2 cuadernos, cuaderno principal con 39 folios útiles híbridos electrónicos, cuaderno de medidas con 68 folios útiles electrónicos. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se observa que el señor ORLANDO ALONSO SILVA VIVIESCAS eleva solicitud de copia del auto que levanta las medidas cautelares.

Ahora bien, revisadas las actuaciones en el proceso de la referencia, encuentra que mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2012 este despacho dio por terminado el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas. No obstante, no se libraron los oficios respectivos de desembargo, por consiguiente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ÚNICO: Por secretaria **LIBRENSE** los oficios de desembargo de las medidas cautelares correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 022 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de febrero de 2023
----- KAREN JULIANA PINILLA IBAÑEZ Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fab250a1abbae66bc8273fd200e460a62d7f340320448b982874c7c2af873a**

Documento generado en 17/02/2023 04:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>